

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Se hace constar que, desde el 20 de diciembre de 2020, hasta el 11 de enero de 2021 no corren términos, por corresponder al periodo de vacancia judicial colectiva Provea.

Los Patios, 16 de diciembre de 2020

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

*Radicado 2018 00399
Privación Patria Potestad*

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

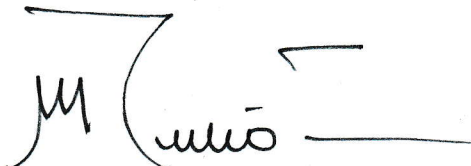
Los Patios, cinco de marzo de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta que la audiencia programada dentro del presente asunto no pudo llevarse a cabo, procede el Despacho a señalar el día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) para su realización.

Se desarrollarán en ella las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, y se practicarán las pruebas decretadas en auto de fecha trece de marzo de 2020.

Se previene a las partes y sus apoderados para el cumplimiento de lo establecido en el numeral 11 del artículo 78 ibidem, advirtiéndoles que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el enlace para su ingreso.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez